

EXP. ADMIVO 164-E.

**GUADALAJARA JALISCO. UNO DE JUNIO DE 2015
DOS MIL QUINCE.**

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 23 veintitrés de enero de 2015 dos mil quince, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, anexando la siguiente documentación referente al **SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA FISCALIA CENTRAL DEL ESTADO**; **a)** dos tantos en original de la convocatoria de fecha 12 doce de septiembre de 2014 dos mil catorce, **b)** dos tantos en original del acta de asamblea de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2014 dos mil catorce, **c)** lista de asistencia a la asamblea de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2014, **d)** un legajo de estatutos en original, **e)** copia simple de estatutos, **f)** dos tantos en original de una solicitud de registro de planilla, dirigida al C. JUAN PELAYO RUELAS, **g)** 20 veinte solicitudes de afiliación en original **h)** copia simple de la documentación descrita en los incisos **c), d) y e)**.

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierte que el día 12 doce de septiembre de 2014 dos mil catorce, fueron convocados los miembros del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA CENTRAL DEL ESTADO a participar en una asamblea, la que tendría verificativo el día; 29 veintinueve de septiembre de 2014 dos mil catorce, misma que se



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

desarrolló mediante el siguiente orden del día; en el **primer punto** se nombró un presidente, secretario y dos vocales siendo estos quienes llevarían el orden y control de la asamblea resultado electos los C.C. MARISOL MIRAMONTES CEDILLO como Presidente, SAMUEL CANSINO RIOS, como Secretario y los C.C. MARTHA GRACIELA PÉREZ CORTES Y JOSÉ DE JESÚS ORQUIZ GUTIÉRREZ, como vocales, posteriormente, dentro del **punto numero dos** se nombró lista de asistencia, encontrándose un total de cincuenta y un sindicalizados, de un total de setenta y seis, una vez hecho lo anterior se prosiguió con el desarrollo del **punto numero tres** poniéndose a consideración de los asambleístas el orden del día planteado, siendo este aprobado por unanimidad, habiendo sido aprobado el orden del día, se prosiguió a desahogar el **punto número cuarto**, en donde se propuso a los asistentes el ingreso de 20 veinte personas, como miembros activos del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA CENTRAL DEL ESTADO, para lo cual presentaron su solicitud de afiliación en original así como copia simple del talón de nomina, poniéndose a consideración de los asistentes el ingreso de los **C.C.**



1	Basulto López Ana Isabel	
2	Castillo Godoy Julio Cesar	
3	Cueto Díaz Diego Álvaro	
4	Enriquepreciado Martin	
5	Flores Rodríguez Gerardo Daniel	
6	Flores Salazar Xochitl Beatriz	



7	García Rodríguez J. Refugio
8	Gómez Daniel Elena
9	Hernández González Blanca Fabiola
10	Herrera López Fernando
11	Herrera Quezada Maricarmen
12	López Aguilar Juan Manuel
13	López González María del Pilar
14	Luna Flores Jorge
15	Medina López Juan Carlos
16	Reyes Alvarado Héctor
17	Rodríguez Ochoa Carlos
18	Sánchez Gómez Abel
19	Sandoval Becerra Griselda
20	Segura Capetillo Martin

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

Aprobando unánimemente los asistentes el ingreso de dichas personas como nuevos miembros, tomándoles la protesta respectiva.-----

Ahora bien, una vez que esta Autoridad ha analizado el punto anterior así como la documentación anexa al escrito de cuenta determina que por el momento no es posible otorgar la toma de nota correspondiente a la afiliación de las personas mencionadas, hasta en tanto este Tribunal no tenga la certeza de sí las mismas cuentan con nombramiento de base y se encuentran en servicio activo dentro de la

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, para lo cual es procedente **girar oficio a la Fiscalía General** para que por conducto de su titular o de la persona con facultades para ello, informe a esta Autoridad si las personas enlistadas anteriormente cuentan con nombramiento de base y se encuentran en servicio activo dentro de la dependencia mencionada, esto de conformidad a los numerales 70 y 71 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; -----

(SIC) Art 70.- **todos los servidores de base** de los Poderes del Estado, así como de los Municipios y de los Organismos descentralizados, empresas o asociaciones de participación mayoritaria estatal o municipal, **tendrán derecho a sindicalizarse libremente.**-----

(SIC) Art 71.- **Todos los servidores Públicos de base tendrán derecho a pertenecer, libremente, a un sindicato**, y tendrán la libertad en todo tiempo de separarse o renunciar de formar parte de dicha asociación o incorporarse a otra.-----

Así como por el numeral 75 de la misma ley que en lo que aquí interesa manifiesta: -----

(SIC) ... El Tribunal de Arbitraje y Escalafón, al recibir la solicitud de registro, **comprobará con los medios que estime más prácticos y eficaces la veracidad de la información proporcionada** en la solicitud de registro, y de que no existe otro sindicato dentro de la Entidad Pública de que se trate. -----

Concluido dicho punto se procedió a desahogar el **punto número quinto** del orden del día en el que se da a conocer que debido a las reformas que se han dado a la Ley Orgánica del estado de Jalisco, las cuales fueron emitidas mediante el decreto 24394/LX/13 es necesario cambiar el nombre de la organización sindical por lo que se denominarse: "SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA CENTRAL DEL ESTADO" se propuso que ahora se denomine:

TRIBUNAL



"SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO", aprobando de manera unánime los asistentes dicha modificación, por lo que **ESTA AUTORIDAD TOMA NOTA DE LA MISMA** denominándose ahora "**SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**". Ahora bien dentro del **punto sexto** y en virtud de dicho cambio de denominación, se tuvo a bien realizar las correspondientes modificaciones a los estatutos que deberán regir la vida interna de la organización sindical, proponiéndose así, la **modificación de los numerales 1, 5 fracción II, 7 fracción X, 8 fracción VII, 16, 19 fracción I, 25, fracción I Y 27, de los Estatutos,** mismas que una vez puestas a consideración de los asistentes fueron aprobadas unánimemente, por lo que este Tribunal habiendo analizado las mismas, **TOMA NOTA DE TALES MODIFICACIONES**, toda vez que las mismas fueron aprobadas por el órgano supremo de decisión del sindicato que es la Asamblea, y se encuentran apegadas a derecho. -----

Concluido dicho punto se prosiguió con el desarrollo de la Asamblea en su **punto número sexto** denominado "Elección del Comité Directivo" proponiéndose a las siguientes personas, quienes presentaron su solicitud de registro. Secretario General: Guillermo Gustavo Quiñones Ramírez, Secretario de Organización: Raúl Morfin Basulto, Secretario de Actas María Villanueva Núñez, Secretario de lo laboral y lo jurídico; Julio cesar Castillo Godoy, Secretario de Finanzas; Herrera López Fernando, Secretario de Deportes J. Refugio García Rodríguez, Secretario de Cultura: Juan Carlos Medina López., Planilla que fue

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

puesta a consideración de los asambleístas aprobando la misma por unanimidad. -----

Analizando dicho punto esta Autoridad determina **TOMAR NOTA de dicho comité Directivo** de la siguiente manera: -----

SECRETARIO GENERAL	Guillermo Quiñones	Gustavo Ramírez
SECRETARIO DE ORGANIZACION	Raúl Morfin Basulto	
SECRETARIO DE ACTAS	María Villanueva Núñez	

Mismos que regirán **del periodo del 29 veintinueve de septiembre de 2014 dos mil catorce al 28 de septiembre de 2017 dos mil diecisiete**, de conformidad a lo estipulado en el numeral 16 de los estatutos vigentes que rigen la organización sindical denominada; SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. Esto es así toda vez que estas personas, son miembros activos de la organización sindical correspondiente, mismos que están reconocidos ante esta Autoridad, asimismo cumplen con los requisitos establecidos en sus propios estatutos dentro del numeral 16, y fueron aprobados por el máximo órgano de decisión del sindicato que es la Asamblea, ahora bien por lo que respecta a los **C.C. Julio Cesar Castillo Godoy, Herrera López Fernando, J. Refugio García Rodríguez y Juan Carlos Medina López**, quienes pretenden ocupar las secretarías de: SECRETARIO LABORAL Y LO JURÍDICO, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE DEPORTES Y SECRETARIO DE





CULTURA, respectivamente, y toda vez que los mismos no cuentan aun con el carácter de miembros activos reconocidos por esta Autoridad dígaselos que, una vez que el titular de la Fiscalía General rinda la información que le fue solicitada en líneas precedentes, en el sentido de que informe si las personas enlistadas son de base y se encuentran en servicio activo esta Autoridad acordará lo que en derecho corresponda. -----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número **164-E** para que surta los efectos legales a que hubiese lugar, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 16 del sindicato de servidores Públicos de la fiscalía general del estado, así como por los numerales 70, 71 y 75 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,-----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el pleno que integra este H. tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, MAGISTRADO PRESIDENTE; **JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, MAGISTRADA; **VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA** y MAGISTRADO **JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**, quienes actúan ante la presencia de su SECRETARIO GENERAL, **RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA** quien autoriza y da fe.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO